

RESOLUCIÓN DICTADA POR EL DELEGADO TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN ALMERÍA POR LA QUE SE RESUELVE EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ENTIDADES PRIVADAS PARA PROGRAMAS DE ACCIÓN SOCIAL AL AMPARO DE LA ORDEN DE 17 DE JULIO DE 2024, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, EN MATERIA DE PERSONAS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, COMUNIDAD GITANA, PERSONAS MIGRANTES, PERSONAS SIN HOGAR, SOLIDARIDAD Y GARANTÍA ALIMENTARIA DE ANDALUCÍA, IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS LGTBI, ACCIÓN SOCIAL, VOLUNTARIADO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN SOCIAL, EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD, PARA EL EJERCICIO 2024.

Vistas las peticiones de subvención presentadas en el procedimiento de concesión de subvenciones de referencia y demás actuaciones que constan en el expediente, resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO . - Mediante Orden de 17 de julio de 2024, por la que se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, en materia de personas mayores, personas con discapacidad, comunidad gitana, personas migrantes, personas sin hogar, solidaridad y garantía alimentaria de Andalucía, igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI, acción social, voluntariado, participación ciudadana, investigación e innovación social, en el ámbito de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, para el ejercicio 2024, se convocó la siguiente línea de subvención: subvenciones a entidades privadas para programas de acción social, con arreglo a la Orden de 24 de Junio 2024, por la que se modifica la orden de 20 de julio de 2021, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en materia de personas mayores, personas con discapacidad, reforma y equipamiento de centros de servicios sociales comunitarios, comunidad gitana, personas migrantes, personas sin hogar, solidaridad y garantía alimentaria, igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI, acción social, voluntariado, conciliación, participación ciudadana, investigación e innovación social, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.

SEGUNDO.- Finalizado el plazo presentación de solicitudes se realizó el correspondiente trámite de subsanación, publicado en la página web de la Consejería, dictándose a continuación las resoluciones de inadmisión de las solicitudes presentadas fuera de plazo, así como de las presentadas por personas o entidades que carecen de los requisitos establecidos en las bases reguladoras y de los que tienen por objeto actividades no subvencionables por este procedimiento. Asimismo, se notificaron las resoluciones de archivo de las solicitudes que no subsanaron las deficiencias comunicadas a través del correspondiente requerimiento.

TERCERO.- La Comisión de Valoración efectuó la correspondiente evaluación previa de las solicitudes admitidas, dando lugar a la publicación de la propuesta provisional de resolución en la página web de la Consejería.

CUARTO.- Tras la publicación de la propuesta provisional, la Comisión procedió a la valoración de las alegaciones presentadas por las personas interesadas durante el trámite de audiencia, reformulación, aportación de

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

FRANCISCO GONZALEZ BELLIDO

15/04/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jmRR2UDXVKFS3DJTXSYHBXFVZXW

PÁG. 1/8



documentación y aceptación, así como a la comprobación de la documentación aportada, formulando la propuesta definitiva de resolución.

A estos antecedentes le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El/La Delegado/a Territorial es competente para resolver la presente solicitud en virtud del apartado 13 del cuadro resumen de la línea de subvenciones a entidades privadas para programas de acción social de la Orden de 24 de Junio 2024, por la que se modifica la orden de 20 de julio de 2021, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en materia de personas mayores, personas con discapacidad, reforma y equipamiento de centros de servicios sociales comunitarios, comunidad gitana, personas migrantes, personas sin hogar, solidaridad y garantía alimentaria, igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI, acción social, voluntariado, conciliación, participación ciudadana, investigación e innovación social, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.

SEGUNDO.- Al tratarse de subvenciones a conceder mediante el procedimiento de concurrencia competitiva, que se encuentran limitadas por las disponibilidades presupuestarias existentes, es necesario, tras aplicar los criterios de valoración, establecer un orden de prelación de las solicitudes que cumplen los requisitos previstos en las bases reguladoras. Ello de acuerdo con el artículo 27 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía.

TERCERO . - Efectuada dicha valoración, una vez analizadas las alegaciones presentadas por las personas interesadas tras la publicación de la propuesta provisional y formulada la propuesta de resolución definitiva,

RESUELVO

PRIMERO.- Conceder las subvenciones a las entidades/personas solicitantes contenidas en el anexo, las cuales cumplen los requisitos y alcanzan la consideración de beneficiarias. El resto de solicitudes presentadas han sido desestimadas.

Para cada persona o entidad beneficiaria se especifica en dicho anexo el objeto de la subvención, el presupuesto aceptado, el importe de la subvención, el porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado, la partida presupuestaria del gasto, con expresión, cuando procede, de su carácter plurianual, y el plazo para su ejecución, con expresión del inicio del cómputo del mismo.

El pago se realizará tras la resolución de concesión, de acuerdo con lo establecido en el apartado 24 del cuadro resumen de bases reguladoras.

El plazo máximo para la presentación de la justificación será de tres meses, a contar desde la finalización del plazo de ejecución de las actuaciones subvencionadas establecido en el Anexo de esta resolución. La forma de justificación se realizará de acuerdo con lo previsto en el apartado 26 del cuadro resumen de bases reguladoras. Se podrá compensar cualquier concepto hasta el 20% de cada una de las categorías de gasto previstas en el presupuesto aceptado, de conformidad con lo establecido en el apartado 5.c.2º del cuadro resumen.

Las personas o entidades beneficiarias deberán cumplir las obligaciones establecidas en el artículo 24 de la citada Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

FRANCISCO GONZALEZ BELLIDO

15/04/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jmRR2UDXVKFS3DJTXSYHBXFVZXW

PÁG. 2/8



Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.

SEGUNDO.- Disponer que esta resolución se publique en la página web de la Consejería (<https://juntadeandalucia.es/organismos/igualdadpoliticassocialesyconciliacion.html>). Esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá los mismos efectos, de conformidad con lo previsto en el artículo 21 de la citada Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución, según disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución, de conformidad con los artículos 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL DELEGADO TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E
IGUALDAD EN ALMERÍA

Fdo.: FRANCISCO GONZÁLEZ BELLIDO

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO GONZALEZ BELLIDO	15/04/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmRR2UDXVKFS3DJTXSYHBXFVZXW	PÁG. 3/8	

ANEXO

LISTADO DE PERSONAS/ ENTIDADES BENEFICIARIAS, POR ORDEN DE PUNTUACIÓN

SUBVENCIONES A ENTIDADES PRIVADAS PARA PROGRAMAS DE ACCIÓN SOCIAL
EMIGRANTES E INMIGRANTES

Inmigrantes

1. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN COLUMBARES

CIF Entidad Solicitante: G30146542

Expediente SISS: (DPAL)521-2024-00000121-15

Puntuación: 70,5

Objeto/Actividad Subvencionable: INCLUSIÓN RESIDENCIAL DE LOS INMIGRANTES EN SITUACIÓN DE
VULNERABILIDAD SOCIAL EN ANDALUCÍA-ALMERÍA

Importe Solicitado: 153.000,77 Euros

Presupuesto Aceptado: 59.546,02 Euros

Importe Concedido: 59.546,02 Euros

Porcentaje de Financiación: 100 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: No

Plazo de Ejecución: 01/12/2024 - 30/11/2025

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1800010000 G/31J/48701/04 01, ejercicio 2024 por importe de 59.546,02 Euros

2. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION COOPERACION Y DESARROLLO CON EL NORTE DE AFRICA (CODENAF)

CIF Entidad Solicitante: G18438457

Expediente SISS: (DPAL)521-2024-00000157-15

Puntuación: 67,5

Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA DE ATENCIÓN JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA PARA PERSONAS
INMIGRANTES DE ALMERÍA

Importe Solicitado: 65.110,96 Euros

Presupuesto Aceptado: 23.724,79 Euros

Importe Concedido: 22.524,79 Euros

Porcentaje de Financiación: 94,94 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: No

Plazo de Ejecución: 01/12/2024 - 30/11/2025

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1800010000 G/31J/48701/04 01, ejercicio 2024 por importe de 22.524,79 Euros

3. ENTIDAD SOLICITANTE: COMISIONES OBRERAS ANDALUCIA

CIF Entidad Solicitante: G41387556

Expediente SISS: (DPAL)521-2024-00000079-15

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso
a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

FRANCISCO GONZALEZ BELLIDO

15/04/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jmRR2UDXVKFS3DJTXXSYHBXFXZXW

PÁG. 4/8



Puntuación: 67,5
Objeto/Actividad Subvencionable: Servicio de Infor, ases y asist admva y jurídica para personas inmigrantes en Almería.
Importe Solicitado: 22.436,57 Euros
Presupuesto Aceptado: 10.189,63 Euros
Importe Concedido: 7.681,80 Euros
Porcentaje de Financiación: 75,39 %
Cofinanciada por la Unión Europea: No
Cofinanciada por Fondos del Estado: No
Plazo de Ejecución: 01/12/2024 - 30/11/2025
Aplicación / Partida Presupuestaria:
1800010000 G/31J/48701/04 01, ejercicio 2024 por importe de 7.681,80 Euros

4. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOC.ALMERIA ACOGE
CIF Entidad Solicitante: G04105284
Expediente SISS: (DPAL)521-2024-00000086-15
Puntuación: 63
Objeto/Actividad Subvencionable: Información, asesoramiento y atención jurídica y administrativa a la población inmigrante.
Importe Solicitado: 150.767,96 Euros
Presupuesto Aceptado: 52.157,37 Euros
Importe Concedido: 52.157,37 Euros
Porcentaje de Financiación: 100 %
Cofinanciada por la Unión Europea: No
Cofinanciada por Fondos del Estado: No
Plazo de Ejecución: 15/12/2024 - 14/12/2025
Aplicación / Partida Presupuestaria:
1800010000 G/31J/48701/04 01, ejercicio 2024 por importe de 52.157,37 Euros

5. ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACION CEPAIM ACCION INTEGRAL CON MIGRANTES
CIF Entidad Solicitante: G73600553
Expediente SISS: (DPAL)521-2024-00000109-15
Puntuación: 62,5
Objeto/Actividad Subvencionable: Servicio de Inclusión Legal y Administrativa para Migrantes en el Poniente Almeriense
Importe Solicitado: 65.818,00 Euros
Presupuesto Aceptado: 25.899,91 Euros
Importe Concedido: 22.299,91 Euros
Porcentaje de Financiación: 86,1 %
Cofinanciada por la Unión Europea: No
Cofinanciada por Fondos del Estado: No
Plazo de Ejecución: 15/12/2024 - 15/06/2025
Aplicación / Partida Presupuestaria:
1800010000 G/31J/48701/04 01, ejercicio 2024 por importe de 22.299,91 Euros

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO GONZALEZ BELLIDO	15/04/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmRR2UDXVKFS3DJTXYHBXFVZXW	PÁG. 5/8	

6. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION PARA LA PREVENCIÓN ATIEMPO

CIF Entidad Solicitante: G04332904

Expediente SISS: (DPAL)521-2024-00000050-15

Puntuación: 57,5

Objeto/Actividad Subvencionable: ATIEMPO ASESORA. Programa de asesoramiento y de acompañamiento administrativo/jurídico

Importe Solicitado: 27.034,15 Euros

Presupuesto Aceptado: 9.946,04 Euros

Importe Concedido: 9.448,74 Euros

Porcentaje de Financiación: 95 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: No

Plazo de Ejecución: 01/11/2024 - 30/06/2025

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1800010000 G/31J/48701/04 01, ejercicio 2024 por importe de 9.448,74 Euros

7. ENTIDAD SOLICITANTE: SERVICIO JESUITA A MIGRANTES ESPAÑA-SJM ESPAÑA

CIF Entidad Solicitante: G85662849

Expediente SISS: (DPAL)521-2024-00000144-15

Puntuación: 57

Objeto/Actividad Subvencionable: 12+1. Viviendas para la vida

Importe Solicitado: 174.322,00 Euros

Presupuesto Aceptado: 83.880,00 Euros

Importe Concedido: 61.549,18 Euros

Porcentaje de Financiación: 73,38 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: No

Plazo de Ejecución: 01/09/2024 - 31/05/2025

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1800010000 G/31J/48701/04 01, ejercicio 2024 por importe de 61.549,18 Euros

8. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION AFIM21

CIF Entidad Solicitante: G04791323

Expediente SISS: (DPAL)521-2024-00000117-15

Puntuación: 56

Objeto/Actividad Subvencionable: CONECTA 21. Programa de apoyo en servicios jurídicos y administrativos

Importe Solicitado: 93.700,00 Euros

Presupuesto Aceptado: 36.430,10 Euros

Importe Concedido: 32.415,01 Euros

Porcentaje de Financiación: 88,98 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: No

Plazo de Ejecución: 04/11/2024 - 20/06/2025

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1800010000 G/31J/48701/04 01, ejercicio 2024 por importe de 32.415,01 Euros

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

FRANCISCO GONZALEZ BELLIDO

15/04/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jmRR2UDXVKFS3DJTXSYHBXFVZXW

PÁG. 6/8



9. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOC ITACA PARA EL DESARROLLO E INCLUSION DE LA INFANCIA Y JUVENTUD
CIF Entidad Solicitante: G04894473
Expediente SISS: (DPAL)521-2024-00000222-15
Puntuacion: 51
Objeto/Actividad Subvencionable: Sembrando Igualdad. Atención jurídica y administrativa para personas inmigrantes
Importe Solicitado: 66.449,68 Euros
Presupuesto Aceptado: 14.811,80 Euros
Importe Concedido: 14.811,80 Euros
Porcentaje de Financiación: 100 %
Cofinanciada por la Unión Europea: No
Cofinanciada por Fondos del Estado: No
Plazo de Ejecución: 01/12/2024 - 31/08/2025
Aplicación / Partida Presupuestaria:
1800010000 G/31J/48701/04 01, ejercicio 2024 por importe de 14.811,80 Euros

10. ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACION SAMU
CIF Entidad Solicitante: G41914243
Expediente SISS: (DPAL)521-2024-00000154-15
Puntuacion: 50,5
Objeto/Actividad Subvencionable: Centro de atención a la inmigración
Importe Solicitado: 320.556,07 Euros
Presupuesto Aceptado: 68.777,93 Euros
Importe Concedido: 66.451,05 Euros
Porcentaje de Financiación: 96,62 %
Cofinanciada por la Unión Europea: No
Cofinanciada por Fondos del Estado: No
Plazo de Ejecución: 16/12/2024 - 15/12/2025
Aplicación / Partida Presupuestaria:
1800010000 G/31J/48701/04 01, ejercicio 2024 por importe de 66.451,05 Euros

11. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION HUMANITARIOS SIN FRONTERAS
CIF Entidad Solicitante: G04692877
Expediente SISS: (DPAL)521-2024-00000189-15
Puntuacion: 50
Objeto/Actividad Subvencionable: Programa de Intermediación Integral de Vivienda e Inclusión Social.
Importe Solicitado: 76.150,00 Euros
Presupuesto Aceptado: 14.937,00 Euros
Importe Concedido: 14.937,00 Euros
Porcentaje de Financiación: 100 %
Cofinanciada por la Unión Europea: No
Cofinanciada por Fondos del Estado: No
Plazo de Ejecución: 09/12/2024 - 08/12/2025
Aplicación / Partida Presupuestaria:
1800010000 G/31J/48701/04 01, ejercicio 2024 por importe de 14.937,00 Euros

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO GONZALEZ BELLIDO	15/04/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmRR2UDXVKFS3DJTXSYHBXFVZXW	PÁG. 7/8	

12. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION PROTEGIDAS PARA LA INTEGRACION SOCIAL Y LABORAL

CIF Entidad Solicitante: G01770379
Expediente SISS: (DPAL)521-2024-00000094-15
Puntuacion: 50
Objeto/Actividad Subvencionable: T- ACOMPAÑO
Importe Solicitado: 23.723,60 Euros
Presupuesto Aceptado: 5.076,51 Euros
Importe Concedido: 5.076,51 Euros
Porcentaje de Financiación: 100 %
Cofinanciada por la Unión Europea: No
Cofinanciada por Fondos del Estado: No
Plazo de Ejecución: 01/11/2024 - 31/12/2024
Aplicación / Partida Presupuestaria:
1800010000 G/31J/48701/04 01, ejercicio 2024 por importe de 5.076,51 Euros

13. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION ALMERIENSE DE EMIGRANTES Y RETORNADOS (ASALER)

CIF Entidad Solicitante: G04318846
Expediente SISS: (DPAL)521-2024-00000030-15
Puntuacion: 50
Objeto/Actividad Subvencionable: Atención jurídica y administrativa integral para personas inmigrantes en Almería
Importe Solicitado: 82.524,31 Euros
Presupuesto Aceptado: 18.975,77 Euros
Importe Concedido: 18.026,98 Euros
Porcentaje de Financiación: 95 %
Cofinanciada por la Unión Europea: No
Cofinanciada por Fondos del Estado: No
Plazo de Ejecución: 01/06/2024 - 31/12/2024
Aplicación / Partida Presupuestaria:
1800010000 G/31J/48701/04 01, ejercicio 2024 por importe de 18.026,98 Euros

14. ENTIDAD SOLICITANTE: ASC DE COLOMBIANOS ALMERIA PARA TODOS

CIF Entidad Solicitante: G04553699
Expediente SISS: (DPAL)521-2024-00000197-15
Puntuacion: 50
Objeto/Actividad Subvencionable: Programa de atención juridico administrativa a la población inmigrante almeriense
Importe Solicitado: 37.880,00 Euros
Presupuesto Aceptado: 8.021,37 Euros
Importe Concedido: 8.021,37 Euros
Porcentaje de Financiación: 100 %
Cofinanciada por la Unión Europea: No
Cofinanciada por Fondos del Estado: No
Plazo de Ejecución: 15/12/2024 - 14/07/2025
Aplicación / Partida Presupuestaria:
1800010000 G/31J/48701/04 01, ejercicio 2024 por importe de 8.021,37 Euros

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

FRANCISCO GONZALEZ BELLIDO

15/04/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jmRR2UDXVKFS3DJTXSYHBXFVZXW

PÁG. 8/8

